

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PARA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL VILLA UNIVERSITARIA PROMUVI XI, PAMPA INALAMBRICA, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20115793617	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUCIONES ROPECAR S.R.LTDA.	Hora de envío :	15:42:13

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Requisitos, 01 cargador frontal (...) 2000 RPM, característica INEXISTENTE pues un cargador frontal 962H solo necesita 1400 RPM, solicito legalizar los términos de referencia pues es IRREAL para un cucharón de 2.00 m3 a más No necesita esa capacidad RECTIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION o los términos solicitados

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2. Literal: B.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

WEB.CATERPILLAR Ficha Técnica 950H y 962H solo necesitan 1400 RPM 2000 es una potencia IRREAL, RECT

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, LA FINALIDAD DEL PROCESO ES LA ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE, PROCEDENTE DE LOS CORTES Y DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS QUE SE VIENE REALIZANDO EN OBRA, LAS CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS INDICADOS EN LOS TERMINOS ES REFERENCIAL Y LA POTENCIA DEL MOTOR INDICADO ES HASTA LOS 2000 RPM Y LA CAPACIDAD NOMINAL DE LA PALA IDEAL DEL CARGADOR FRONTAL QUE SE DEBERIA USAR SERIA DE 2.00 M3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES SE MODIFICARA EN EL PUNTO 5.2.1 CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL:
-POTENCIA DEL MOTOR 99HP (74KW), 1400 RPM HASTA -2000 RPM / SAE J 1995.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PARA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL VILLA UNIVERSITARIA PROMUVI XI, PAMPA INALAMBRICA, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20115793617

Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : DISTRIBUCIONES ROPECAR S.R.LTDA.

Hora de envío : 15:42:13

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Camión volquete, Peso Seco ? INEXISTENTE sólo registra la Tarjeta de Identificación: Peso neto, Peso bruto, Carga útil y es variado de conformidad a la marca del vehículo, IMPORTANTE que puede transportar 15m3 o mas pesos dentro de su estructura del volquete

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2.

Literal: B.1

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Tarjeta de Identificación Vehicular MTC, boleta informativa SUNARP, tarjeta de circulación MTC

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVAION, LA FINALIDAD DEL PROCESO ES LA ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE, LO QUE SE INDICA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, PUESTO QUE LA IMPORTANCIA DEL EQUIPO ES QUE PUEDA TRASLADAR O TRANSPORTAR COMO MINIMO 15 M3 O MAS VOLUMEN SIEMPRE Y CUANDO ESTE PERMITIDO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL CAMION VOLQUETE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PARA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL VILLA UNIVERSITARIA PROMUVI XI, PAMPA INALAMBRICA, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20285908141

Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : SAN PABLO PERU S.R.L.

Hora de envío : 20:44:15

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

¿Donde va ser el punto o lugar de eliminacion del material?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, EL SERVICIO DE ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, TAL Y COMO SE INDICA EN LAS BASES DEL PROCESO, ES A TODO COSTO E INCLUYE EL BOTADERO POR PARTE DEL PROVEEDOR, ESTE DEBERA SER UN LUGAR AUTORIZADO POR LA ENTIDAD COMPOTENTE, ASI MISMO SE DEBERA ACREDITAR Y/O PRESENTAR MEDIANTE DOCUMENTACION LA UBICACIÓN DEL BOTADERO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null